



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.7.*

**DISPOSICIÓN N.º 0840**

BUENOS AIRES, 06 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-017020-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A. solicita el cambio de representación a su favor de la especialidad medicinal DECAPEPTYL RETARD / TRIPTORELINA (INYECTABLE LIOFILIZADO), inscrita bajo el Certificado N° 43.059, cuyo titular actual es la firma DEBIO RECHERCHE PHARMACEUTIQUE S.A., representada en la actualidad en el país por la firma LABORATORIOS RAFFO S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0840**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase el cambio de representación en el país de la especialidad medicinal DECAPEPTYL RETARD / TRIPTORELINA (INYECTABLE LIOFILIZADO), inscrita bajo el Certificado N° 43.059, cuyo titular actual es la firma DEBIO RECHERCHE PHARMACEUTIQUE S.A., a favor de la firma MONTE VERDE S.A.

ARTICULO 2º. -Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.059, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-017020-12-1

DISPOSICION N°:

cc

**0840**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.